



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir vacante en el Servicio de Estado Mayor, como jefe de Plana Mayor de Mando de la Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 02, el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Darriba Amigo, de la misma Agrupación.
Madrid, 2 de junio de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, existente en el Estado Mayor de la División número 11, se destina al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Pardo de Santayana y Coloma, de en comisión en el Estado Mayor de la misma División.
Madrid, 31 de mayo de 1960.

BARROSO



INFANTERIA

Bajas

Por haberle sido adjudicado destino civil, con carácter definitivo, por la Presidencia del Gobierno, (Junta Calificadora de Destinos Civiles), según Orden de 28 de abril de 1960 («B. O. del Estado» núm. 107), al cabo primero de la Agrupación de Infantería Aragón núm. 17, Francisco Jiménez Díaz, pasa a la situación de licenciado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, capítulo 2.º, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162).

Madrid, 30 de mayo de 1960.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica la expulsión del corneta voluntario Antonio Giménez Santana, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, hijo de Luis y Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria.
Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el soldado de primera Mohamed

Ben Hamed Uld Ali, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Carros de Combate, correspondiente al curso que efectuó en la plaza de Rqse' Barracks Vilsack (Alemania), del cual se halla en posesión, al capitán de Caballería D. Arsenio Gómez López, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava número 2.
Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para primer profesor de la Sección de Artillería Antiáerea, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de marzo último (D. O. número 37), he designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, diplomado de E. M., don

Adrián Gozávez la Cuesta, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Madrid, 27 de mayo de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa (Cádiz) de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 12 de abril último (D. O. número 83, he designado a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Luis Corral Belbido, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Agustín Pérez García, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Madrid, 27 de mayo de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior a los oficiales de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 10 de mayo de 1960, quedando en la situación que para cada uno se indica, en las Regiones Militares y plazas que se citan:

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Leandro Buján Fernández, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continúa en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Jiménez-Conesa, del Parque de Artillería de Melilla, a mis órdenes en África, plaza de Melilla.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Bustamante Lorente, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del curso escolar, en 15 de julio del corriente año, sin derecho a plusas ni a otros reglamentarios.

Otro, D. Juan Martínez-Ortiz Castoñano, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo I, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 291 y Ordenes de 24 y 28 de septiembre de 1954 (DIARIOS OFICIALES núms. 22) y 222), respectivamente, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de comandante, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los capitanes de Artillería (E. C.) que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indican:

Con antigüedad de 22 de marzo de 1960

Capitán de Artillería (E. C.) don Manuel Tino Torrero, de la Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jerónimo Simo Casals, del Gobierno Militar de Asturias, en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Antonio Franco Cobos, de la Caja de Recluta núm. 50, en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Claudio Briones Sancho, de reemplazo por enfermo en África, plaza de Ceuta, continúa en la misma situación en la citada plaza.

Otro, D. Gregorio Tapias Arribas, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Diosdado Pascual Chicote, del Juzgado Militar Permanente de Burgos, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Andrés Latorre González, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, queda en la situación de disponible en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Diego Pérez Pacheco, del Parque de Artillería de Ceuta, en África, plaza de Ceuta.

Con antigüedad de 28 de marzo de 1960

Capitán de Artillería (E. C.) don Julián San José Esteban, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 39, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Antonio Velasco Méndez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Salvador Martínez Quiles, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Julián Puliado Hidalgo, del Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Ceuta, en África, plaza de Ceuta.

Otro, D. José Moreno Collado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Heraclio Ferrer Oliva, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Uribe Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27, en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Otro, D. Martín Miguel Blanco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Jesús San José Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Raimundo Díaz Delgado, del Gobierno Militar de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Estiro Almage García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Miguel Quintana Alarcía, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Fermín del Olmo Arias, del Taller de Precision y Centro Electrotécnico de Artillería, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José García Romero, de la 4.ª Zona de la Instrucción Preparatoria Superior, Distrito de Santiago de Compostela, en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela.

Otro, D. Enrique Quiles Alfonso, del Parque de Artillería de Valencia, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Andrés Arias, de la Caja de Recluta núm. 47, en la 5.ª Región Militar, plaza de Guadalupe.

Otro, D. Felipe Marco Yagüe, del Gobierno Militar de Zaragoza, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Román del Real, del Parque de Artillería de Granada, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Francisco Casado Blanco, del Parque de Artillería de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Juan Martín Martín, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Rodríguez Martínez, de la Caja de Recluta núm. 51, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy.

Otro, D. Miguel Palomar Plaza, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Gaspar Canela López, del Gobierno Militar y Subinspección de la 5.ª Región Militar, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Luis Soriano Userón, representante del Patronato de Huérfanos Militares de Tarragona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

(Con antigüedad de 5 de abril de 1960)

Capitán de Artillería (E. C.) don Maximino Barredo Magadán, de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Murcia, en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia.

Otro, D. Juan Mora Gaya, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, en la 5.ª Región Militar, plaza de Teruel.

Otro, D. Paulino Caballo de las Heras, de la Caja de Recluta núm. 47, en la 6.ª Región Militar, plaza de Guadalajara.

Otro, D. Miguel Jiménez Luque, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18 (Caja de Recluta número 29), en la 3.ª Región Militar, plaza de Játiva (Valencia).

Otro, D. Francisco Fernández Escribano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Francisco Carmona Carmona, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Otro, D. Manuel Fernández Baiter, de la Caja de Recluta núm. 86, en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

Otro, D. Daniel Paz Loureiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Manuel Barragán Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Francisco Morales Colino, del Gobierno Militar de La Coruña, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Otro, D. Agustín Villar Blasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, en la 4.ª Región Militar, plaza de Gerona.

Otro, D. Antolín Ortega Caro, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Segovia, en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Otro, D. Ángel Quintela Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Otro, D. Antonio Segovia Gallot, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Otro, D. Camillo Ricote Lizaras, del Parque de Artillería de Ceuta, en África, plaza de Ceuta.

Madrid, 31 de mayo de 1960.

BARROSO



GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda Sencilla de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de la Guardia Civil D. Ricardo Bazán y Caro, jefe del Batallón y Estudios del Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo.

Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al teniente coronel auditor D. Santiago Pardo Canalte, en situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Trienios

(Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 290), se concede al cabo de Banda de Bandas Militar Manuel Fernández Ruiz, del Grupo de Sanidad de la Comandancia General de Melilla, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Madrid, 2 de junio de 1960.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Or-

den de 7 de mayo de 1960 (D. O. número 106), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Artillería de Campaña Auto 105 26 el capitán capellán D. Jesús Erro Oroz, del Hospital Militar de Huesca.

Madrid, 5 de junio de 1960.

BARROSO

Por necesidades del servicio, a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter forzoso, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el teniente capellán D. Antonio Álvarez García, de la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30.

Madrid, 5 de junio de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (R. O. número 563), se confirma la concesión del Distintivo de Fuerzas Especiales, que se expresa, y adición de barras al mismo, a los jefes, oficiales, suboficiales y personal del C. A. S. E., que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Eduardo Sousa Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería (Melilla) núm. 2. Adición de una barra roja a tres doradas que con el Distintivo de Regulares de Infantería posee.

Comandante de Infantería D. Oscar Atencio de Sierra, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Adición de una barra roja a dos doradas que con el Distintivo de La Legión posee.

Otro, D. Edmundo Voigt Dick, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de una barra dorada u otra del mismo color y una roja, que con el Distintivo de La Legión posee.

Otro, D. Enrique León Gallo, del mismo. Adición de dos barras rojas al Distintivo de La Legión que posee.

Otro, D. José Lorinto Arlenaga, del mismo. Adición de una barra roja a dos del mismo color, que con el Distintivo de La Legión posee.

Comandante médico D. Juan de Dios Martín Calero, del Parque de Artillería de Ceuta. Distintivo de Regulares de Infantería.

Capitán de Infantería D. Flaviano Flores Valverde, de la Agrupación

del Arma San Fernando núm. 11. Adición de una barra dorada y una roja al Distintivo de Regulares de Infantería que posee.

Otro, D. Juan Alvarez y Garcia de Castillas, de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Adición de dos barras rojas a otra del mismo color que con el Distintivo de La Legión posee.

Otro, D. José Rojas Sanz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el Distintivo de La Legión posee.

Capitán de Intendencia D. Melchor Muñoz Ruiz, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta. Distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Bescos Ortiz, del Estado Mayor Central del Ejército. Distintivo de Medallas.

Teniente de Infantería D. Félix Antonio Heriz, de la Policía Armada y de Tráfico de Bilbao. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Pablo Ramírez Malagón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y una dorada, que con el Distintivo de Regulares de Infantería posee, debiendo sustituir las rojas por una dorada.

Otro, D. Mariano Díez Ursa, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José Espiñeira Garcia, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Martínez Ordaz, del mismo. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el Distintivo de Regulares de Infantería posee, debiendo sustituir cinco rojas por una dorada.

Otro, D. Federico Tascón Sotol, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Guillermo Dávila Wesołowski, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Cecilio López Gil, del mismo. Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color, que con el Distintivo de Regulares de Infantería posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Alejandro Castell Gutiérrez, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Eusebio Rodríguez Gil, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Camarero Monje, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Fernando Redondo Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares de

Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José Vega González, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Bermejo Borrego, de la Unidad de Instrucción de La Legión en Fasinas Cádiz. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Carlos Ardanaz López, del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. Distintivo de de La Legión.

Otro, D. Juan Mari Guasch, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Adición de una barra roja al Distintivo de La Legión que posee.

Otro, D. Jesús Espiñeira Ramos, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Fernando de Valenzuela Poblaciones, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Gumersindo Villa Barros, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Carlos Aguado Sánchez, del Batallón de C. C. C. núm. 1. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José González Peña, de la Escuela Politécnica del Ejército. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José García-Conde Gómez, de la misma. Distintivo de Regulares de Infantería.

Teniente Legionario D. Juan Camacho Canacho, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Distintivo de La Legión con dos barras doradas y cuatro rojas.

Teniente de complemento de Infantería D. Darío Cid Añás, del mismo. Distintivo de La Legión.

Caballero alférez cadete D. Juan Alvarado Brisson, de la Academia de Infantería. Distintivo de Regulares de Infantería.

Brigada maestro de Banda D. Rafael Rodríguez Galvez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Brigada especialista D. José Márquez Sánchez, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Brigada de Infantería D. José Forcados Caro, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Otero Sota, del Batallón de C. C. C. núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería con tres barras rojas.

Penitenciario de 2.ª de Sanidad Militar D. Diego González Jodarr, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento de Infantería D. Juan Bayna Casquillas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Mancha Mancha, del mismo. Adición de una barra roja al Distintivo de Regulares de Infantería que posee.

Otro, D. José Sancesme Garcia, del mismo. Adición de una barra dorada a otra del mismo color que con el Distintivo de Regulares de Infantería posee.

Otro, D. Constantino Calvo Miguel, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Manuel Gutiérrez Fernández, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Simón Mirabeta Conesa, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Marcial Jiménez Blázquez, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Julián Povedano Avila, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Antonio Carrillo González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Juan Lacalle Garcia, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. José Cano Milla, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Otro, D. Eduardo Gilos Torrejón, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería.

Auxiliar de obras y talleres de C. A. S. E. don Exequiel Sanjuán González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Maestro armero D. Manuel Cubel Dosgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada y dos rojas.

Maestro herrador D. Antonio de Medina, del mismo. Distintivo de Regulares de Infantería con una barra dorada y tres rojas.

Madrid, 3 de junio de 1960.

BARRIOSO

Medallas de Sufrimientos por Patria

Como comprendidos en los apartados a) y c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 1 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), con respecto a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal que continuación se detallan:

Apartado c)

Capitán de Infantería D. Fernando Díaz Alvarez, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 54, herido en un acto de servicio el día 5 de noviembre de 1958. Debe percibir 1

pensión de 1.830 pesetas y la indemnización de 1.350 pesetas.

Capitán de Caballería (E. A.) don Gabriel Castro Galicia, con destino en el Regimiento del Arma Cazadores de Montaña núm. 11, herido en acto de servicio el día 29 de abril de 1959. Debe percibir la pensión de 5.925 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Capitán veterinario D. Francisco Abad Gavin, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña número 31, herido en acto de servicio el día 17 de mayo de 1958. Debe percibir la pensión de 2.235 pesetas y la indemnización de 1.350 pesetas.

Teniente de Infantería D. Avelino Valdés López, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, herido en acto de servicio el día 11 de octubre de 1959. Debe percibir la pensión de 5.070 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Teniente de Artillería (E. A.) don Carlos Martín Cifuentes, con destino en el VII Grupo de Automóviles, herido en acto de servicio el día 20 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 6.060 pesetas y la indemnización de 1.900 pesetas.

Caballero castelo D. Longinos Criado Martínez, alumno de la Academia General Militar, herido en acto de servicio el día 26 de noviembre de 1959. Debe percibir la pensión de 1.350 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Brigada retirado de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, don Francisco García Díaz, herido en acto de servicio siendo brigada, el día 23 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 2.410 pesetas y la indemnización de 1.615 pesetas.

Sargento de Infantería D. Hermindo Fuentes Ganado, con destino en la Agrupación de Banderas paracaidistas del Ejército de Tierra, herido en acto de servicio el día 8 de junio de 1959. Debe percibir la pensión de 4.197,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Sargento de Infantería D. Angel Vidal Carrillo, con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, herido en acto de servicio el día 17 de septiembre de 1959. Debe percibir la pensión de 3.022,50 pesetas y la indemnización de 1.400 pesetas.

Apartado a)

Sargento de Infantería D. Salomón Díez Andrés, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, herido en acción de guerra, el día 23 de noviembre de 1957. Debe percibir la pensión de 22.422,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Apartado c)

Sargento de Ingenieros D. Rogelio Mateos Vargas, con destino en la Es-

cuola Regional de Conductores de la Comandancia General de Medina, herido en acto de servicio el día 11 de abril de 1958. Debe percibir la pensión de 5.367,50 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Maestro herrador forjador D. Andrés Rabanal Rodríguez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12, herido en acto de servicio el día 21 de agosto de 1957. Debe percibir la pensión de 5.330 pesetas y la indemnización de 2.422,50 pesetas.

Cabo primero Francisco Cano Giráldez, con destino en la 124 Comandancia de la Guardia Civil, herido en acto de servicio el día 4 de septiembre de 1958. Debe percibir la pensión de 1.416 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo Manuel Luque Castillo, con destino en la 132 Comandancia de la Guardia Civil, herido en acto de servicio el día 8 de octubre de 1958. Debe percibir la pensión de 700 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil caballero amulado D. Marcelino Martín Agorales, afecto a la Jefatura Provincial de Mutuados de Madrid, herido en acto de servicio el día 2 de octubre de 1958. Debe percibir la pensión de 300 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia segundo Eusebio Pintado Martín, con destino en la 142 Comandancia de la Guardia Civil, herido en acto de servicio el día 9 de mayo de 1959. Debe percibir la pensión de 666 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado Antonio Galán Salado, perteneciente al disuelto Batallón de Mutilados de la Agrupación de Infantería Argeles núm. 27, herido en acto de servicio el día 27 de enero de 1957. Debe percibir la pensión de 1.322 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Apartado a,

Caballero mutilado de guerra por la Patria D. Juan Lorenzo Madrugal, con residencia en Aguilar de la Frontera (Cádiz), herido en acción de guerra el día 10 de junio de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales.

Apartado c)

Lagunero de segunda de la XIII Bandera de la Legión del África Occidental Española Rosendo Leandro Castellanos, herido en acto de servicio el día 3 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 534 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado de Caballería Vicente Gramajo Laurens, con destino en el 5.º Depósito de Sembrados, herido en acto de servicio el día 19 de agosto de

1959. Debe percibir la pensión de 268 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Artillero segundo Antonio Ramchón García, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 31, herido en acto de servicio el día 18 de agosto de 1958. Debe percibir la pensión de 276 pesetas y la indemnización de 290 pesetas.

Soldado indígena, núm. 30.811, Mohamed Ben Had-Dur, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1, herido en acto de servicio el día 8 de septiembre de 1959. Debe percibir la pensión de 708 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1960.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2.º de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan, habiendo cursado la documentación los Centros, Cuerpos y Dependencias que también se mencionan.

CRUZ SIN PENSION

Brigada de Infantería D. Daniel Hernández Ramos, con la de 17 de septiembre de 1955. La Subsecretaría de este Ministerio.

Brigada de Artillería D. Inocencio García de Juan, con la de 11 de octubre de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Víctor Martín Bahón, con la de 17 de julio de 1959. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 70.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Vela Gordillo, con la de 25 de noviembre de 1955. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Luis Canela Bundo, con la de 21 de mayo de 1956. La Agrupación de Transmisiones núm. 4.

Practicante de 2.ª de Farmacia Militar D. José Antonio Villar, con la de 20 de mayo de 1953. El Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Brigada de la Guardia D. Fermín García Pelayo, con la de 13 de agosto de 1956. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Ayudante de Oficinas Militares don José González Álvarez, con la de 21 de julio de 1953. La Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Estefanía López, con

la de 9 de noviembre de 1956. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Aliaga Haro, con la de 1 de octubre de 1959. La Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Carnero Pereira, con la de 28 de abril de 1955. La Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Blanco Sacramento, con la de 19 de septiembre de 1959. La Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Alfonso Moreno Rodríguez, con la de 17 de diciembre de 1954. La Subinspección Militar de Canarias.

Otro, D. Pedro Martín de la Corte, con la de 21 de agosto de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.

Otro, D. Miguel García López, con la de 15 de agosto de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Otro, hoy teniente de Oficinas Militares, D. Jorge Garí Barceló, con la de 19 de noviembre de 1955. El Gobierno Militar y Jefatura de Tropas de Menorca.

Brigada músico D. José Corrales Sabado, con la de 29 de enero de 1958. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Alfonso Batanero Martínez, con la de 23 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. José Valero Taberner, con la de 2 de marzo de 1958. El mismo.

Otro, D. Camilo Contreras Muñoz, con la de 8 de noviembre de 1959. El Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Ardao Dobarro, con la de 18 de junio de 1957. El Regimiento de Artillería número 3.

Otro, paradista, D. Francisco Benítez Fernández, con la de 1 de noviembre de 1959. El Primer Depósito de Seminales.

Otro, D. José Campos Páez, con la de 29 de agosto de 1953. El Tercer Depósito de Seminales.

Sargento de Infantería D. Victorino Domingo Guillén, con la de 1 de septiembre de 1959. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. José Castro Romero, con la de 7 de octubre de 1953. El Grupo de Tienderos de Inf. núm. 1.

Otro, D. Constantino Gil Parla, con la de 22 de agosto de 1959. El mismo.

Otro, D. Antonio Abad Laguna, con la de 13 de enero de 1958. El mismo.

Otro, D. Marcelino Ferró Vinas, con la de 3 de octubre de 1956. El Regimiento Cazadores de Montaña número 1.

Otro, D. Narciso Arlas Sotelo, con la de 28 de febrero de 1955. El Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Benigno Esteban Rodríguez,

con la de 19 de septiembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Bartol Sánchez, con la de 2 de noviembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Ballesteros Ballesteros, con la de 14 de julio de 1957. El mismo.

Otro, D. Juan Bermejo Carmona, con la de 19 de enero de 1957. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Pina Banda, con la de 12 de diciembre de 1957. El mismo.

Otro, D. Amabilio Cuervo Alvarez, con la de 5 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Milan núm. 3.

Otro, D. Santiago Esteban Carpil, con la de 31 de octubre de 1959. La Agrupación de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Mariano Cerón Pérez, con la de 30 de agosto de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña número 10.

Otro, D. José Borrego Reyes, con la de 11 de julio de 1957. La Agrupación de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Miguel Donamaria Echapare, con la de 6 de junio de 1958. La Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Antonio Fernández Núñez, con la de 1 de febrero de 1957. El Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Valentín Alcalde González, con la de 19 de julio de 1957. El mismo.

Otro, D. José Vicente Peralta, con la de 25 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Benigno Bueno Bueno, con la de 9 de enero de 1956. El Estado Mayor del Cuerpo de Ejército II.

Sargento de Caballería D. Florencio Estévez Puparelli, con la de 1 de octubre de 1959. La Unidad de Automóviles de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Luis Arranz Agrasal, con la de 1 de septiembre de 1959. La Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Alonso Pineda Rodríguez, con la de 25 de marzo de 1956. La Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Sargento de Artillería D. José Vargas López, con la de 13 de marzo de 1955. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Víctor Ciudadvilla Rodríguez, con la de 10 de abril de 1957. El Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Gaspar Arranz Arranz, con la de 19 de julio de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Rafael Ayala Achaorandio, con la de 18 de febrero de 1955. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Domingo Chico Javier, con la de 23 de abril de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. Daniel Cohello Gómez, con la de 30 de julio de 1958. El Regimiento de Artillería núm. 93.

Otro, D. José Albadalejo Lancis, con la de 14 de octubre de 1957. El Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Sargento de complemento de Artillería D. Casimiro Gómez Laso, con la de 11 de septiembre de 1954. El Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. Carlos Varela Llanos, con la de 6 de julio de 1956. El Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Sargento de Intendencia D. Antonio García Suárez, con la de 15 de mayo de 1958. El Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

Sargento legionario D. Manuel Corderos Martínez, con la de 1 de julio de 1959. El Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Fermín Álvarez Quiñones, con la de 23 de marzo de 1958. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Natalio Cáceres Gómez, con la de 25 de julio de 1958. El Tercio Saffariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Sargento de la Guardia D. Castor Díaz Piñero, con la de 2 de marzo de 1958. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Enrique Cantero Gil, con la de 13 de marzo de 1958. El mismo.

Otro, D. Manuel Merino Arandilla, con la de 12 de octubre de 1955. El mismo.

Otro, D. Juan Donoso Sánchez, con la de 24 de mayo de 1957. El mismo.

Otro, D. Domingo Ciudad-Roal Mascañano, con la de 21 de febrero de 1959. El mismo.

Otro, D. Benito Álvarez Conde, con la de 28 de agosto de 1958. El mismo.

Otro, D. Manuel Calderón Perreño, con la de 26 de mayo de 1957. El mismo.

Sargento maestro de Banda de la Guardia D. Jesús Viúdez Pernas, con la de 7 de abril de 1956. El mismo.

Sargento músico D. Ricardo Carrero Navarro, con la de 2 de julio de 1955. El mismo.

Otro, D. José Cisneros Gutiérrez, con la de 24 de junio de 1958. El mismo.

Otro, D. Luis Arroyo Díaz, con la de 30 de octubre de 1956. El mismo.

Otro, D. Manuel Domínguez Nino, con la de 23 de enero de 1956. El mismo.

Otro, D. Antonio Hernández Hernández, con la de 4 de septiembre de 1959. La Academia de Intendencia.

Otro, D. Arturo Alcalá Ocaña, con la de 22 de junio de 1959. El Regimiento

de Infantería Isabel la Católica número 29.

Sargento especialista D. Diego Muñoz López, con la de 17 de noviembre de 1955. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. Alfonso Punta Mendoza, con la de 18 de diciembre de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Francisco Castellero Moreno, con la de 18 de marzo de 1955. La Agrupación de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Dionisio Pérez Barbero, con la de 12 de septiembre de 1955. El Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Diego Esteve León, con la de 1 de marzo de 1956. El Regimiento de Artillería núm. 17.

Comprobado que existió error al redactarse la copia de la Hoja de Servicios correspondiente, se rectifica la Orden de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 174) en la parte que afecta al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Alfonso Guerra Castañeda, del Regimiento de Artillería núm. 90, por la que se le concedía la Cruz sin pensión, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 15 de agosto de 1954.

Sargento especialista químico artillero polvorista D. Sabino Ciarsoletti Buruaga, con la de 10 de junio de 1956. La Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Otro, guarnecedor, D. Gaudencio de Oca Lesinos, con la de 18 de agosto de 1955. El Regimiento de Infantería Balcite núm. 57.

Otro, remontista, D. José Díaz Blanco, con la de 19 de marzo de 1956. El Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Auxiliar de Taller del C. A. S. E., don Perfecto Morante Arana, con la de 11 de julio de 1955. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Maestro armero D. Alfonso Betancos Ledesma, con la de 18 de noviembre de 1956. El Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Manuel Gómez Castro, con la de 10 de noviembre de 1955. El Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Maestro herrador D. Gamaliel Esteban Arranz, con la de 14 de abril de 1956. El Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Gascón Pascual, con la de 13 de mayo de 1957. El Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Otro, D. Francisco Fernández Peña, con la de 11 de octubre de 1955. El mismo.

Otro, D. Pedro Gascón Val, con la de 7 de marzo de 1957. El Regimiento de Infantería Tarragona número 45.

Otro, D. José Boj Carrión, con la de

24 de abril de 1955. La Comandancia General de Melilla.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1959

Brigada de Infantería D. Juan Justo Rivas, con la de 25 de noviembre de 1956. El Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Brigada de Caballería D. Manuel Caballero Gallego, con la de 20 de junio de 1957. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Otro, hoy teniente auxiliar, D. Miguel Valencia Lázaro, con la de 22 de abril de 1956. El Regimiento de Caballería Dragones de Almansa número 5.

Brigada de Artillería D. Tomás Castro Herrera, con la de 14 de abril de 1958. El Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Agustín Arroyo Aparicio, con la de 5 de junio de 1958. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Otro, D. Nicolás Blanco Villagra, con la de 2 de julio de 1958. El mismo.

Otro, D. Casimiro Casas Jiménez, con la de 21 de febrero de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, hoy teniente de complemento, don Justo Vicente Páez, con la de 18 de mayo de 1957. El mismo.

Brigada de Ingenieros, hoy teniente auxiliar, D. Tomás Martín Cornejo, con la de 17 de agosto de 1956. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Brigada de Sanidad Militar, fallecido, D. Rafael Barberán Pernía, con la de 24 de enero de 1958. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Brigada especialista D. Crispulo Fernández Molina, con la de 2 de diciembre de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Manuel García Díez, con la de 16 de abril de 1958. El mismo.

Otro, D. Marcos Valle Canto, con la de 24 de julio de 1955. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, guarnecedor, D. Victorino Cabrejas Palo, con la de 20 de abril de 1956. El Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Cid Martín, con la de 11 de octubre de 1954. El Gobierno Militar de Asturias.

Sargento de Infantería D. Manuel Marlasca Pérez, con la de 7 de marzo de 1958. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Adolfo de la Fuente Perona, con la de 10 de agosto de 1957. El mismo.

Otro, D. Francisco Domínguez Andrade, con la de 10 de septiembre de 1958. La Unidad de Automóviles de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Vaquero Sastre,

con la de 17 de febrero de 1958. La Agrupación de Infantería Covadonga número 5.

Otro, D. Francisco Moreno Maldonado, con la de 16 de octubre de 1957. Ely Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. José Medina Rodríguez, con la de 10 de octubre de 1958. El Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Sargento de Ingenieros D. Israel Lázaro de Blas, con la de 28 de abril de 1957. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Maestro herrador D. Dionisio Pacheco Álvarez, con la de 8 de febrero de 1957. El Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. José Guerra Navarro, con la de 13 de marzo de 1957. El mismo.

A partir de 1 de febrero de 1959

Brigada de Artillería D. Julián de las Heras Heras, con la de 18 de enero de 1959. El Regimiento de Artillería número 11.

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Miguel Garrido Castillo, con la de 27 de enero de 1959. El mismo.

Comprobado que existió error al redactarse la copia de la Hoja de Servicios correspondiente, se rectifica la Orden de 10 de marzo de 1960 (D. O. núm. 64), en la parte que afecta al sargento de Artillería D. Juan García Rodríguez, del Regimiento del Arma núm. 94 y por la que se le concedía la cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 28 de marzo de 1959 y los efectos económicos a partir de 1 de abril del mismo año.

Comprobado que existió error al redactarse la copia de la Hoja de Servicios correspondiente, se rectifica la Orden de 3 de marzo de 1960 (D. O. núm. 84), en la parte que afecta al brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Atanasio Villalba Omedo, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, por la que se le concedía la cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 30 de mayo de 1959, y los efectos económicos a partir de primero de junio del mismo año.

A partir de 1 de julio de 1959

Brigada de Infantería D. Rafael Cabrera Caro, con la de 7 de junio de 1959. El Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Brigada de Intendencia D. Enrique Blanco China, con la de 24 de junio de 1959. El Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.

Sargento de Infantería D. Gilberto García Rodríguez, con la de 14 de

junio de 1959. El Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Sargento topógrafo D. Rafael Cabrera Torres, con la de 28 de junio de 1959. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Maestro herrador D. Victor Escudero Llorente, con la de 8 de junio de 1959. El Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

A partir de 1 de agosto de 1959

Brigada de Infantería D. Inocencio Escario Adrián, con la de 13 de julio de 1959. El Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Brigada especialista guarnecedor don Isidro García Mangas, con la de 11 de julio de 1959. La Academia General Militar.

Sargento especialista D. Valentin Domínguez Pacheco, con la de 15 de julio de 1959. El Batallón de C. C. C. número 56.

Otro, mecánico ajustador de armas don Felipe Cabañez Almazán, con la de 1 de agosto de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Brigada de Infantería D. Casimiro Alonso González, con la de 3 de agosto de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Castro Alonso, con la de 28 de agosto de 1959. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Julio Castillo Ruiz, con la de 25 de agosto de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movillización número 17.

Brigada especialista D. Juan Córdoba Ramírez, con la de 2 de septiembre de 1957. El Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Jorge Chamorro Vinagre, con la de 11 de agosto de 1959. El Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 16.

Otro, químico artificiero polvorista, don Rafael García López, con la de 18 de febrero de 1959. La Maestría y Parque de Artillería de Burgos.

Sargento de Infantería D. Lorenzo Huarte Zalba, con la de 24 de agosto de 1959. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, D. Manuel Bernedo Coello, con la de 7 de agosto de 1959. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Sargento de Artillería D. Juan González Escalante, con la de 3 de agosto de 1959. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Julio García

Patino, con la de 20 de agosto de 1959. El Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Maestro herrador D. Avelino Antón Cabeza, con la de 27 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de Soría.

Otro, D. Juan del Castillo Lotero, con la de 14 de noviembre de 1957. El Gobierno Militar de Orense.

A partir de 1 de octubre de 1959

Brigada de Infantería D. Benito Hernández González, con la de 27 de octubre de 1956. El Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Félix García Sánchez, con la de 16 de agosto de 1956. La Agrupación de Infantería Mallova número 13.

Brigada de Artillería D. Dolse Bardón Álvarez, con la de 16 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Belisario Fuentes Rivas, con la de 30 de septiembre de 1959. El Parque de Artillería de Valladolid.

Brigada de Sanidad Militar, hoy teniente auxiliar, D. Ramón Antelo Liste, con la de 21 de julio de 1958. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla.

Ayudante de Oficinas Militares don Mariano Vaquero Morano, con la de 9 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Melilla.

Brigada especialista D. Juan Diaz Durán, con la de 12 de septiembre de 1959. El Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9.

Sargento de Infantería D. Jesús Borobia Pérez, con la de 2 de septiembre de 1959. La Academia General Militar.

Otro, D. Darío-López López, con la de 14 de octubre de 1958. El Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Pedro González Mesa, con la de 23 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56.

Otro, hoy retirado, D. Ambrosio Potos Arcas, con la de 13 de septiembre de 1958. El Gobierno Militar de Zaragoza.

Sargento de Artillería D. Pedro Pérez Urroz, con la de 30 de diciembre de 1955. El Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Juan Juan Martí, con la de 19 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Sargento de Ingenieros Tomás Arrese Ancho, con la de 4 de septiembre de 1959. El Batallón de Zapadores núm. 1.

Sargento especialista D. Manuel Álvarez Holanero, con la de 14 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 61.

Auxiliar de taller D. Fernando Becerra Gómez, con la de 24 de septiem-

bre de 1959. El Gobierno Militar de Madrid.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Brigada de Infantería D. José Hernández López, con la de 1 de noviembre de 1956. El Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Brigada de Artillería D. Juan Barranco Pinto, con la de 16 de marzo de 1958. El Estado Mayor del Ejército en el Norte de Africa.

Otro, D. Buenaventura Hernández Gutiérrez, con la de 9 de octubre de 1959. El Regimiento de Artillería número 11.

Ayudante de Oficinas Militares don Marceliano Vaquero Robledo, con la de 2 de octubre de 1959. La Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar.

Sargento de Infantería D. José Blanco Iglesias, con la de 6 de octubre de 1959. El Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Bonifacio Cristiano Castro, con la de 25 de octubre de 1959. El Regimiento de Infantería Isabel Católica núm. 29.

Otro, D. Santiago Cristóbal Redondo, con la de 6 de octubre de 1959. El Regimiento de Infantería Cruz número 54.

Otro, D. Jesús Colto Silva, con la de 20 de noviembre de 1957. El Batallón de C. C. C. núm. 56.

Auxiliar de Almacén de Artillería don Constantino Dorado Casademont, con la de 12 de octubre de 1959. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Maestro armero D. Enrique Carriero Villar, con la de 30 de enero de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de diciembre de 1959

Sargento de Infantería D. Angel Villar García, con la de 7 de noviembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de febrero de 1960

Sargento de Infantería D. Lorenzo Oladuy Luis, con la de 22 de enero de 1960. El Batallón de C. C. C. número 56.

Maestro herrador D. Pedro Mateo Tejedor, con la de 19 de enero de 1960. El Gobierno Militar de Madrid.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESTAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1960

Brigada de Artillería D. Jerónimo Barajas García, con la de 1 de junio de 1959. El Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

A partir de 1 de julio de 1959

Brigada especialista D. José del Campo González, con la de 20 de junio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 63.

Por haber sufrido modificación posterior la 2.ª Subdivisión de la Hoja de Servicios correspondiente, en lo que a abonos de tiempo se refiere, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se rectifica la Orden de 20 de mayo de 1960 (D. O. número 119) en la parte que afecta al brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Manuel Fernández de Caso, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9, por la que se le concedía la Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la de 3 de junio de 1959 y los efectos económicos a partir de 1 de julio del mismo año.

A partir de 1 de agosto de 1959

Brigada de Artillería D. Enrique Villamor Garrido, con la de 10 de julio de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Sargento de Infantería D. Juan Melián Hernández, con la de 1 de agosto de 1959. El Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Otro, D. Eduardo Berjano Hernández, con la de 3 de julio de 1959. La Agrupación de Infantería Argel número 27.

Sargento de Artillería D. José López Rodríguez, con la de 11 de julio de 1959. La 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Sargento de Ingenieros D. José María Domínguez Cruz, con la de 24 de julio de 1959. La Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Brigada de Infantería D. Juan Arribas Martín, con la de 3 de agosto de 1959. La Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Benama Cabrera, con la de 7 de agosto de 1959. El Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Brigada de Ingenieros D. Avelino Mayo Magaz, con la de 16 de agosto de 1959. El Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Ayudante de Oficinas Militares don Lorenzo San Varona, con la de 12 de agosto de 1959. El Gobierno General de la Provincia del Sahara.

Sargento de Infantería D. Fabriceano Garrrote de la Iglesia, con la de 1 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Manuel Heras Romero, con la de 19 de agosto de 1959. El Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Juan Cardona Roselló, con la de 15 de agosto de 1959. El Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Nicolás Muñoz Alonso, con la de 8 de agosto de 1959. El Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Felipe Cambero Baile, con la de 13 de abril de 1959. La 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Pedro Vich Garáu, con la de 27 de agosto de 1959. El Grupo de Automóviles de Baleares.

Sargento de Artillería D. Justino Barbañcho Márquez, con la de 30 de agosto de 1959. La Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Teófilo Espeja Pascual, con la de 25 de agosto de 1959. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Sargento de Intendencia D. Manuel Díaz Ares, con la de 7 de agosto de 1959. La Escuela de Aplicación de Intendencia.

Sargento especialista D. Alfonso Becerra Castañeda, con la de 15 de agosto de 1959. El Regimiento de Artillería número 90.

Maestro herrador D. Ubaldo Domínguez Jimeno, con la de 5 de agosto de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Manuel Corrales Jiménez, con la de 19 de agosto de 1959. El Gobierno Militar de Granada.

A partir de 1 de octubre de 1959

Brigada de Infantería D. Ramón Argaña del Castillo, con la de 16 de septiembre de 1959. La Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Guerrero Rodríguez, con la de 14 de septiembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Ladrón de Guevara Porced, con la de 16 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Brigada de Artillería D. Víctor Martín Bahon, con la de 17 de julio de 1954. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Otro, D. Mario Díez Garro, con la de 6 de septiembre de 1959. La 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Brigada de Ingenieros D. José Vega Rodríguez, con la de 19 de septiembre de 1959. La Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Brigada de Intendencia D. Modesto Alonso Crespo, con la de 7 de septiembre de 1959. La Agrupación de Transmisiones núm. 7.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Arribas Almería, con la de 7 de septiembre de 1959. La Jefatura de los Servicios de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Mateo Bonnín Sástre, con

la de 30 de septiembre de 1959. La Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Jaime Flaquer Carrió, con la de 16 de septiembre de 1959. La Jefatura de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Casimiro Viñuela Esteban, con la de 3 de septiembre de 1959. La Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. José Domínguez Ruiz, con la de 24 de septiembre de 1959. El Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. José Benítez Postigo, con la de 2 de septiembre de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 22.

Sargento de Infantería D. José Castro Romero, con la de 28 de julio de 1956. El Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Salvador Delgado Cazorla, con la de 10 de septiembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Darío Benito Sagrado, con la de 5 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Fermín Maudos Ugued, con la de 20 de septiembre de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Miguel Roselló Pastor, con la de 4 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Francisco Brito Rodríguez, con la de 24 de septiembre de 1959. El Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. José Navarro García, con la de 16 de noviembre de 1954. El Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Manuel González Gil, con la de 30 de septiembre de 1959. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Sargento de Artillería D. Pedro Valcárcel López, con la de 24 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Miguel Brunet Rado, con la de 19 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Don Antonio Álvarez Cobacho, con la de 25 de septiembre de 1959. La Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Francisco Agullera Ruiz, con la de 27 de septiembre de 1959. El Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Sargento de Ingenieros D. Manuel Mourillo Pulleiro, con la de 11 de septiembre de 1959. La Agrupación de Transmisiones núm. 8.

Sargento especialista D. Fernando Vargas Muñoz, con la de 19 de septiembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Vicente Pueo Pinzano,

con la de 9 de septiembre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 20.

Maestro herrador D. Teodoro Arribas Barcna, con la de 10 de septiembre de 1959. El Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Brigada de Infantería D. Eusebio Carro Cabrerizo, con la de 22 de octubre de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Brigada de Sanidad Militar D. José Arnáiz Alonso, con la de 10 de octubre de 1959. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Sargento de Infantería D. Antonio Casajús López, con la de 11 de octubre de 1959. La Escuela Militar de Montaña.

Otro. D. Manuel Villares Fernández, con la de 30 de octubre de 1959. El Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Sargento de Artillería D. Francisco Garrocho Muriano, con la de 2 de octubre de 1959. La Jefatura de Artillería del Ejército.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Crespi Coll, con la de 25 de octubre de 1959. La Capitanía General de Baleares.

Sargento especialista D. Manuel Morilla Sousa, con la de 6 de octubre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 21.

A partir de 1 de diciembre de 1959

Brigada de Infantería D. José Cruz Martínez, con la de 13 de noviembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Brigada de Artillería D. Demetrio Ruiz González, con la de 4 de noviembre de 1959. El Parque de Artillería de Zaragoza.

Ayudante de Oficinas Militares don Sixto Díez García, con la de 2 de noviembre de 1959. La Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona.

Otro. D. Manuel Saco de la Haba, con la de 4 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Jaén.

Brigada músico D. Braulio Díaz Corral, con la de 3 de noviembre de 1959. La Academia de Artillería.

Sargento de Infantería D. Juan Sánchez Aguilár, con la de 13 de noviembre de 1959. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Sargento de Artillería D. Blas Díez Arce, con la de 16 de noviembre de 1959. El Regimiento de Artillería número 44.

Sargento de Sanidad D. Antonio Artalejo Florón, con la de 24 de noviembre de 1959. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Sargento especialista D. Salvador Aguilár Ruiz, con la de 13 de noviem-

bre de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 18.

Maestro herrador D. Ignacio Bilbao Ruiz, con la de 4 de noviembre de 1959. El Gobierno Militar de Santander.

A partir de 1 de enero de 1960

Brigada de Ingenieros D. Ignacio Delgado Benito, con la de 18 de diciembre de 1959. La Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

CRUZ SIN PENSION. CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1959

Brigada especialista D. José Suárez Giner, con la de 1 de septiembre de 1956. La Agrupación de Infantería León núm. 38.

Otro. Herrador hoy retirado D. José Gómez Pulgarín, con la de 21 de julio de 1935. La Jefatura de Tropas Españolas de Tetuán.

Sargento de Infantería D. Antonio Batista Medina, con la de 5 de septiembre de 1958. El Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento especialista herrador don Ramón Espeso Campintero, con la de 21 de junio de 1957. La Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento especialista herrador don Leocadio Humanes Cabeza de Vaca, con la de 28 de septiembre de 1949. La Escuela de Estado Mayor.

A partir de 1 de octubre de 1959

Maestro armero D. Alfredo Fernández Alvarez, con la de 28 de enero de 1952. La Agrupación de Infantería Granada núm. 34.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Enrique González Alonso con la de 14 de julio de 1958. El Parque y Talleres de Automovillismo.

A partir de 1 de junio de 1960

Sargento de Infantería D. Ignacio Méndez Domínguez, con la de 3 de septiembre de 1957. La Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12.

INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1960

Brigada especialista D. Evlasio Ortega Aguado, con la de 1 de marzo de 1956. El Parque y Talleres de Automovillismo.

Otro, herrador, D. Agapito González Gordón, con la de 20 de octubre de 1937. El Gobierno Militar de Guipúzcoa.

A partir de 1 de mayo de 1960

Brigada especialista guarnecedor don Manuel Cid Martín, con la de 21 de abril de 1959. El Gobierno Militar de Asturias.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento de Infantería D. José Navarro García, con la de 16 de mayo de 1959. El Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

A partir de 1 de julio de 1959

Brigada de Infantería D. Antonio Tur Riera, con la de 24 de junio de 1959. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

A partir de 1 de agosto de 1959

Brigada de Infantería D. Manuel Domínguez López, con la de 2 de julio de 1959. El Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Brigada de Artillería D. Víctor Martín Bahon, con la de 17 de julio de 1959. El Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Brigada maestro de Banda de Infantería D. José Tovar Jiménez, con la de 25 de agosto de 1959. El Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Brigada de Artillería D. Vidal Hernáez Ródenas, con la de 29 de agosto de 1959. El Regimiento de Artillería núm. 44.

Sargento de Infantería D. José Castro Romero, con la de 8 de agosto de 1959. El Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

A partir de 1 de octubre de 1959

Brigada de Ingenieros D. José Arnau Iledó, con la de 29 de septiembre de 1959. El Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Brigada de Sanidad Militar D. Manuel León Figueroa, con la de 21 de septiembre de 1959. El Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Brigada de Infantería D. Feliciano Cardona Jordi, con la de 1 de noviembre de 1959. El Regimiento de Infantería Mahón núm. 48.

Brigada de Intendencia D. Félix Couso Rodríguez, con la de 1 de noviembre de 1959. El Grupo de Intendencia del Suroeste.

Brigada músico D. Vicente Bello Bonafé, con la de 4 de octubre de 1959. El Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Madrid, 3 de junio de 1960.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimo señor:

A petición de la Asociación Nacional de Familias Numerosas y para facilitar la presentación de solicitudes que dispone la Orden de 23 de marzo de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se amplía hasta el 15 de mayo próximo, inclusive, el plazo señalado en el primer párrafo de la primera norma transitoria de la Orden de 23 de marzo de 1960, para que los beneficiarios del régimen de familias numerosas, con título expedido antes del 31 de diciembre de 1959, presenten la solicitud a que se refiere el número cuarto de la Orden citada.

Segundo. Se amplía hasta el 25 de mayo próximo, inclusive, el plazo de presentación del duplicado a que se refiere el párrafo segundo de la norma transitoria primera de la Orden de 23 de marzo de 1960.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1960.

NAVARRO

Ilustrísimo Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

Del B. O. del Estado núm. 135.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de plazas de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, en el que podrán participar todos los españoles que reúnan las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

- 1.º Tener cumplidos los veintidós años de edad y no haber alcanzado los treinta antes del 31 de diciembre de 1960.
- 2.º Carecer de antecedentes penales y tener buena conducta.

3.º No estar incapacitados para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de Cuerpo civil o militar o de cualquier entidad del Estado, provincia o municipio en que hayan prestado sus servicios.

4.º Ser licenciado de algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, y los que, sin estar licenciados, puedan serlo antes del 16 de septiembre de 1960, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.º Poseer condiciones de aptitud física necesarias alcanzando una estatura de 1,700 metros; a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual. Para los hijos del personal que pertenezca o haya pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía, la talla mínima será de 1,650 metros.

6.º No tener defecto o presentar aspecto que, apreciados racionalmente, pudieran constituir motivo de falta o hicieran destacarse al que lo posea del restante personal del Cuerpo o entre el público.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir instancia manuscrita por los interesados, a la que acompañarán fotografía en el lugar que se indica en el modelo que se inserta al final, dirigida al Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Oficina de Estudios de la Academia Especial, Madrid).

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados, a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar su instancia por conducto regular, con informe del jefe correspondiente, en el que se haga constar queda resuelto al compromiso militar del interesado antes del 15 de septiembre de 1960.

El presente anuncio le incumbe a los individuos pertenecientes a cualquiera otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si alguien falsease algún dato se

les exigirá la responsabilidad que le alcance, declarándose nulo el examen si estuviese aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de cincuenta pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (apartado oficial, Madrid), debiendo consignar en la libranza del giro, con toda claridad, nombre y domicilio del opositor, haciendo constar además en la instancia de solicitud número y fecha del giro.

Los condecorados con la Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual y los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora del examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que, con arreglo al requisito anterior, no comparecieran al examen en el lugar y fecha que se les cite, se entenderá renunciado a él, perdiendo por tanto, todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o cualquiera de otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica: En la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las guarniciones del citado Cuerpo, en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia.

Correspondo examinarse en Madrid a los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

En Córdoba, a los residentes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz y Marruecos.

En Valencia, a los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Barcelona, Gerona, Tarragona, Murcia, Albacete y Balears.

En Burgos se examinarán los residentes en las provincias de Burgos, Valladolid, León, Zamora, Palencia,

Salamanca, Santander, Logroño, Soría, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Navarra y Asturias.

En La Coruña serán examinados los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo Orense y Pontevedra.

En Las Palmas de Gran Canaria serán examinados los residentes de las Islas Canarias.

En el momento del examen los aspirantes exhibirán el Documento Nacional de Identidad para acreditar su personalidad.

3.º Los aspirantes admitidos a examen harán tres ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio:

1.º Reconocimiento médico y prueba de aptitud física.

2.º Escrito.

3.º Oral.

1.º El primer ejercicio consistirá en reconocimiento médico y talla de los aspirantes.

Para el reconocimiento médico y prueba de aptitud física se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad, con arreglo al cuadro de exenciones que rige para el ingreso en la Guardia Civil, además de las normas particulares que, independientemente del cuadro anterior, las serán dadas a los médicos del Cuerpo, sometiendo además a los aspirantes a examen radioscópicotorácico.

Los declarados útiles realizarán a continuación las siguientes pruebas de aptitud:

Salto de altura, 1,30 metros.

Salto de longitud, dos metros.

Salto del caballo o del potro.

Tropa a pulso de cuartel vísa, cinco metros.

Marcha, 600 metros en tres minutos.

Carrera, 60 metros en nueve segundos dos quintos.

10. Los que no fueren eliminados en el ejercicio anterior pasarán al segundo, que consistirá en escritura al dictado de un trozo de una obra literaria, con corrección de ortografía y resolución de problemas, en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Estos ejercicios se calificarán con arreglo al baremo que la Dirección de la Academia establezca.

11. Los aprobados en el segundo ejercicio pasarán al tercero, que consistirá en desarrollar oralmente una de las veintidós preguntas, sueltas a la suerte por el opositor, del programa oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 4 de julio de 1948.

Para aprobar este ejercicio necesitará el opositor alcanzar la nota mínima de cinco puntos.

12. Con el total de puntos obtenidos por los opositores en ambos ejercicios se hallará la nota media de examen, formándose la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo, por orden de mayor a menor nota media obtenida. Esta relación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», señalando a los aprobados la fecha de presentación en el citado Centro.

En caso de igualdad de puntuación, a los efectos que se determinan en el requisito anterior, se dará preferencia a los que estén comprendidos en alguno de los apartados siguientes, por el orden que se cita:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar individual.

c) Sargentos, cabos primeros y cabos.

d) Recompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

e) Voluntarios incorporados a filas con antelación suficiente a cuatro meses al llamamiento de su reemplazo.

f) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o actos de servicio o de resacas de él en defensa de la Patria o víctimas de la revolución.

g) En caso de condecoración se atenderá a la mayor edad.

14. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar individual, así como los hijos de los que posean la citada primera recompensa y los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico o General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, prestando únicamente para ser aprobados haber alcanzado la nota mínima del examen.

De las vacantes anunciadas se reserva el 15 por 100 para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos, y el 5 por 100 para los del Cuerpo General de Policía; las vacantes que no fueren cubiertas por los comprendidos en este párrafo se incrementarán al cupo de libre concurrencia.

15. Los nombrados policías-altimos, a que se refiere el requisito de la Academia del Cuerpo quedarán sometidos al Reglamento de la misma, gozando desde su ingreso el mismo sueldo que señalan los presupuestos generales del Estado para el personal de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, y rendirán en dicho Centro, en ré-

gimen de internado, un curso de preparación e instrucción, que dará comienzo el 15 de septiembre de 1960, finalizando el día 15 de diciembre del mismo año.

16. Los aprobados aportarán los documentos que acrediten las condiciones exigidas en esta Orden en un plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se les comuniquen su admisión, sin perjuicio de que la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico adquiera los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los solicitantes en lo que respecta a su admisión, su que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

17. Los alumnos que fueran declarados no aptos en las pruebas finales de curso y los que durante el mismo, con motivo de enfermedad, padeciesen un tercio de los días de clase, se les concederá repetir por una sola vez.

18. Los aprobados en el curso serán escalafonados en el curso a la nota media obtenida durante el mismo, siendo destinados a una Bandera Móvil hasta la edad de cuarenta años, en que podrán pasar a las Guarniciones.

19. Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia, deberá abonar el saldo en contra que tuviese en su cuenta de vestuario.

20. Los aprobados que siendo sueltos ingresasen en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico vendrán obligados a presentarse ante el Ilustrísimo señor Director de la misma los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo primero de la Ley de 13 de noviembre de 1957, «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 14 del mismo mes y año, y Orden de 27 de octubre de 1958 para la ejecución y desarrollo de dicha Ley, en su artículo sexto, párrafo tercero.

21. Para este concurso-oposición, además de lo que se consigna en esta Orden, regirá el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, según el «Boletín Oficial del Estado» núm. 427, de 13 de mayo de 1957.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Ditos guardó a V. E. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1960.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza del Estado de 3 pesetas

Fotografía

Excmo. Sr.:

El que suscribe suplica a V. E. se digne considerarle como aspirante a ingreso en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, cuya convocatoria fué anunciada por Orden del Ministerio de la Gobernación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 196....., haciendo constar a dicho efecto lo siguiente:

Primer apellido Nombre Segundo apellido Edad años

Domicilio actual en el que desea le citen a examen: Provincia pueblo calle n.º Domicilios en los que residió en los últimos cinco años:

Empleo u oficio: Empresa donde trabaja Cuerpo o Arma del Ejército en que ha servido: / Tiempo servido: meses. Empleo efectivo alcanzado en el Ejército:

¿Prestó sus servicios en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo? ¿Idem, id. en la Guardia Civil? ¿Idem id. en la Policía Municipal? ¿Es hijo del Cuerpo? Renne alguna de las circunstancias del requisito XIII

(Dígnase las que se posean)

¿Fue expulsado de alguno de los Cuerpos indicados o de cualquier entidad del Estado, Provincia o Municipio en que haya prestado servicios? (Ciro postal número, impuesto en, provincia de, el día de de 196.....)

Declara ser verdaderos los datos que anteceden y reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, comprometiéndose a aportar los documentos justificativos necesarios, en el plazo de treinta días, a partir de su admisión como alumno. Asimismo, si no se aportasen o fuesen disconformes con lo declarado, quedarán nulas las actuaciones practicadas y eliminado de la lista de admitidos, sin perjuicio de la responsabilidad que le alcance si fuese algún dato.

Dios guarde a V. E. muchos años., a de de 196..... (Firma del opositor)

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. (Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios.)—Madrid.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE OVIEDO

El día 18 del actual, a las once horas, celebrará esta Junta subasta para las adquisiciones y construcciones siguientes:

1. Una mesa metálica con tablero de plástico.
2. Dos mesas para máquinas de escribir, marca «Involca», modelo reducido, clase A.
3. Embaldosado en el Taller de Panificación de Intendencia de esta plaza.
4. Construcción de un tabique en el citado Taller.

Los pliegos de condiciones y la información necesaria puede verse en esta Secretaría (Gobierno Militar), siendo prorrateo el importe de los anuncios entre los adjudicatarios.

Oviedo, 3 de junio de 1960.

Núm. 492 P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES DE SANTIAGO

Admitenas ofertas de víveres almacionables, carbón y leña hasta las once horas del día 25 del mes actual, para consumo Hospital Militar esta plaza durante el tercer trimestre.

Informes, Secretaría esta Junta, sita Comandancia Militar esta plaza. Santiago, 2 de junio de 1960.

Núm. 494 P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE PAMPLONA

Con destino al Hospital Militar de esta plaza se admiten ofertas de artículos fácil conservación hasta las nueve horas del día 21 del presente mes de junio. Informes, en las oficinas del Hospital.

Pamplona, 4 de junio de 1960.

Núm. 495 P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ALGECIRAS

Expediente 2/600-11

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 23 del presente mes para la adquisición por gestión directa urgente de artículo almacionables con destino al Hospital Militar de Algeciras, durante el tercer trimestre del presente año de 1960.

Informes, en la Secretaría de esta Junta, todos los días y horas hábiles de oficina.

El importe del anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios. Algeciras, 3 de junio de 1960.

Núm. 497 P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 11 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado, el día 21 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de julio.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales, y dos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 1960.

Núm. 498 P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos a suministrar en julio próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de junio de 1960.

Núm. 499 P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ZAMORA

Servicio por concierto directo

Para la ejecución de los acarreos interiores y transportes por carretera que pueda necesitar la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza durante un año, se admiten proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta las doce horas del día 4 de julio próximo venidero, en los locales de esta Junta (Gobierno Militar).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de pro-

posición pueden ser examinados por los licitadores durante las horas de oficina en los Servicios de Intendencia.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Zamora, 3 de junio de 1960.

Núm. 498 P. 1-1.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra no diaria para dicho Hospital hasta las doce horas de día 20 del actual en la Secretaría de la Junta (Administración del Hospital).

Información, de nueve a doce horas, días laborables.

Gerona, 1 de junio de 1960.

Núm. 497 P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Hasta las doce horas del día 24 del actual se admiten ofertas para compra de carne de vaca en canal, a suministrar en julio próximo. Detalle y pliego de condiciones en la Administración.

Ceuta, 2 de junio de 1960.

Núm. 496 P. 1-1.

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BURGOS

Hasta las doce horas del día 21 de los corrientes se admiten ofertas en esta Junta para la compra por gestión directa urgente del siguiente material:

- 24 pulas rosca 100 por 40.
- 24 pulines rosca mixtos 200 por 12.
- 12 mangos de 5 m. largo, con grueso de 36 mm.
- 6 horriquetas de 80 por 80 cm.
- 4 devanadoras para 25 m. de manga.
- Lujo y radios de latón pulidos posición vertical giratoria.
- 1 escalera para estibar paja y grano.
- 1 carretilla de mano.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás condiciones están expuestos en el tablón de anuncios de esta Junta (Depósito de Intendencia).

El importe de estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
Segovia, 3 de junio de 1960.

Núm. 496 P. 1-1.

JUNTA ECONOMICA MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de julio próximo se admiten ofertas hasta las doce horas del día 17 del actual, en este Hospital.
Gerona, 1 de junio de 1960.

Núm. 498 P. 1-1

DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA

En propuesta aprobada por la Superioridad, se procederá a la venta pública subasta de 29 caballos de desecho.

Dicho acto tendrá lugar en este Cuartelamiento a las 8,30 horas del lunes, día 20 del actual.

Este anuncio será abonado a prorrata entre los adjudicatarios.
Madrid, 4 de junio de 1960.

Núm. 493 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Admitense ofertas de artículos hasta las doce horas del día 23 del actual para consumo víveres este Hospital durante el mes de julio. Informes en Administración.

Santiago, 2 de junio de 1960.

Núm. 492 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce treinta horas del día 27 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de víveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza y necesidades del mes de julio próximo.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.
Anuncios por cuenta adjudicatario.
Melilla, 2 de junio de 1960.

Núm. 491 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de artículos necesarios para atenciones embarcaciones afectas a la Jefatura de Transportes Militares durante el tercer trimestre año actual.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.
Anuncios por cuenta adjudicatarios.
Melilla, 2 de junio de 1960.

Núm. 490 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de gorras y uniformes confeccionados a medida del usuario, con destino al Batallón de Infantería de esta Ministerio, correspondientes al Servicio de Vestuario y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º—2.000 gorras de lana color kaki, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 2.º—900 gorras de lana color azul, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 3.º—900 uniformes de sarga de lana (sahariana y pantalón recto), al precio límite de 930 pesetas uniforme completo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 5 de junio de 1960.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, apartado 1.º del artículo 57), aprobado por el Decreto de 3 de marzo de 1960 (Boletín Oficial del Estado núm. 72), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Advertidas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de con-

diciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido a qué subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurrirán a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguno de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

(Don (nombre y apellidos) domiciliado calle núm. con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1960.

Núm. 482

P. 1-1

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

| OFICIALES (trimestre) | PARTICULARES (semestre) |
|--|---|
| Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas. | Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas. |
| Al DIARIO OFICIAL 60,00 » | Al DIARIO OFICIAL 120,00 » |
| A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 » | A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 » |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

| | |
|---|---------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 1,00 pesetas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 2,00 » |
| <i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas | 2,00 » |

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como máximo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 25 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciando el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remosarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden obronlar de 27 de octubre de 1944 (C.O. P. núm. 901), o directivamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar del DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 50, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.